

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2067/83 y su agregado N° 2435/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de elementos contra incendio, solicitados por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "LL", de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°44/83,

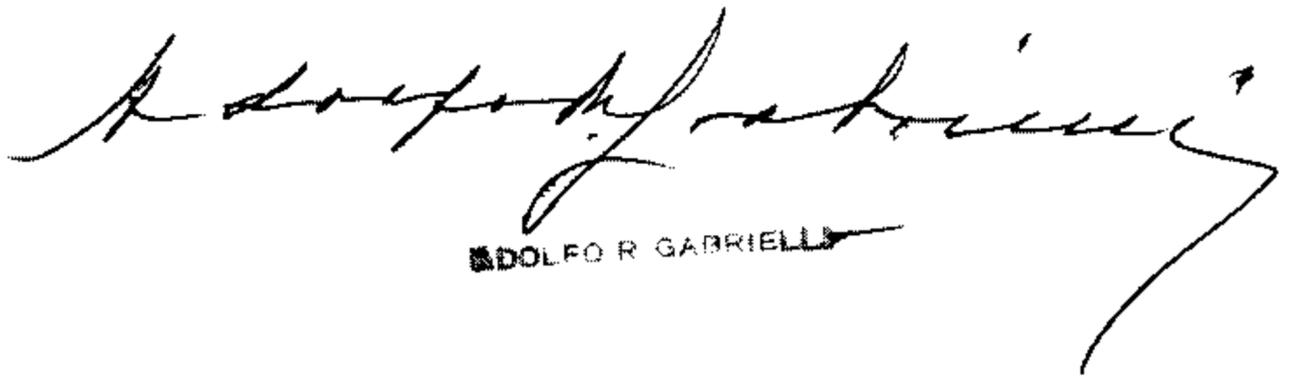
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS //// (\$a. 23.300.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



DOLFO R. GABRIELLI



5 DIC. 1983